



**DISPONE PAGO A LA EMPRESA  
GLANZED ADMINISTRACIÓN DE  
EDIFICIOS Y LIMPIEZA INDUSTRIAL  
LIMITADA, POR SERVICIOS DE  
GUARDIA DE SEGURIDAD PARA IPT  
IQUIQUE**

**EXENTA N° 427**

Santiago, 23 MAR 2012

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el art. 5°, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N°474, de 11 de Mayo de 2009, del Sr. Subdirector del Trabajo de la época, que adjudica la licitación pública ID 4629-57-LE09 "Servicio de Guardias de Seguridad Inspección Provincial del Trabajo de Iquique" a la Empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada;
4. La Resolución Exenta N°616 de 08 de junio de 2009, del Sr. Subdirector del Trabajo, de la época, que aprobó el contrato para servicio de Guardias de Seguridad para Inspección Provincial del Trabajo de Iquique con la Empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°616 de 08 de junio de 2009, del Sr. Subdirector del Trabajo de la época, se aprobó el contrato por el servicio de guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Iquique con la Empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada, por el plazo de 24 meses, a partir del 12 de Mayo 2009.
2. Que, en consecuencia, el contrato suscrito con la Empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada, venció el día 12 de mayo del 2011.
3. Que, no obstante lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Sr. Ignacio Escudero, Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo Región de Tarapacá, desde el vencimiento del contrato y en espera de que se hiciese licitación a nivel central, se continuó prestando el servicio de seguridad, sin una resolución que lo autorizara, durante los meses de Mayo a Diciembre de 2011, por un monto que alcanza los \$10.315.336, de acuerdo a las facturas correspondientes.
4. Que, de acuerdo a lo informado por el Sr. Ignacio Escudero Carvajal, Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo Región de Tarapacá, a partir de Mayo 2011 y hasta Diciembre del mismo año se le adeuda a la empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada, R.U.T.N° 77.025.900-2 el siguiente monto por los mes que se indican:

Consumo adeudado

Factura N°4915	Mayo	2011	\$1.314.767
Factura N°5087	Junio	2011	\$1.314.767
Factura N°11183	Julio	2011	\$1.314.767
Factura N°5198	Agosto	2011	\$1.314.767
Factura N°5357	Septiembre	2011	\$1.314.770
Factura N°5469	Octubre	2011	\$1.314.767
Factura N°5576	Noviembre	2011	\$1.289.417
Factura N°5685	Diciembre	2011	\$1.289.417
<b>Total Factura</b>			<b>\$10.467.439.-</b>
<b>Nota de Crédito N° 1112</b>			<b>\$ 152.103.-</b>
<b>Total</b>			<b>\$10.315.336.-</b>

5. Que, de acuerdo al considerando 4 el monto total adeudado a la Empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada, ascendería a la suma de \$10.315.336.- (diez millones trescientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

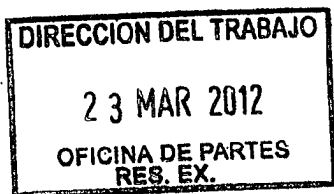
6. Que, la Dirección realizó un proceso de licitación para contratar el servicio requerido, cuyo nuevo contrato comenzó a regir desde el 1º de enero de 2012.

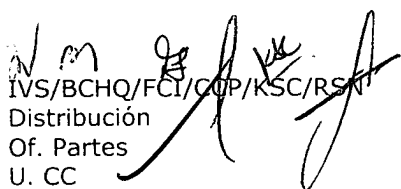
7. Que, habiéndose prestado el servicio de seguridad satisfactoriamente durante el período señalado en el considerando 3 de esta resolución, corresponde pagar a la Empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada, R.U.T.Nº 77.025.900-2 los servicios efectivamente prestados, hasta un monto total de \$10.315.336.- (diez millones trescientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** un pago de hasta \$10.315.336.- (diez millones trescientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, relativos a los servicios efectivamente prestados por la Empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada, R.U.T.Nº 77.025.900-2, por el servicio de Guardias de Seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Iquique, durante los meses de Mayo a Diciembre 2011, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 08, asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá;

2. **PÁGUESE** a la Empresa Glanzed Administración de Edificios y Limpieza Industrial Limitada, R.U.T.Nº 77.025.900-2, hasta la cantidad de \$10.315.336.- (diez millones trescientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado.



  
 IVS/BCHQ/FCI/COP/KSC/RST  
 Distribución  
 Of. Partes  
 U. CC  
 U. Finanzas  
 DRT Tarapacá  
 Oficina de Contraloría Interna